

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid en sesión plenaria de 28 de noviembre de 1981, aprobó la modificación de la Ordenanza para percepciones por prestación de servicios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, acuerdo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 19, 2.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se entiende aprobado definitivamente, por no haber sido presentadas reclamaciones, durante el periodo de su pública exposición.

En extracto, la modificación acordada afecta:

1. Artículo 2.º, apartados a), b) y c): Elevación de los precios.

a) De suscripción: 6.000 pesetas anuales, 3.000 pesetas semestrales y 1.500 pesetas trimestrales.

b) De venta: Ejemplar 20,00 pesetas; con más de tres fechas de atrasos, 25,00 pesetas.

c) Tarifas de textos o anuncios que se inserten en el Boletín: 150,00 pesetas por línea o fracción.

2. Artículo 4.º: Supresión del reparto domiciliario del Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado por el número primero, del artículo 20 de la norma al principio citada.

Madrid, 26 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—1.351)

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

#### NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Blas Merinero Esteban (Auto Escuela Merinero) que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.257 de 1981, por un importe de 120.144 pesetas.

(G. C.—13.943-1)

Por la presente hace saber a la empresa Blas Merinero Esteban (Auto Escuela Merinero) que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.256

de 1981, por un importe de 143.401 pesetas.

(G. C.—13.943-2)

Por la presente hace saber a la empresa Manuela Villasanté Barrios que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.282 de 1981, por un importe de 1.066.199 pesetas.

(G. C.—13.943-3)

Por la presente hace saber a la empresa "Asociación de Comerciantes de Recambios y Accesorios Automoción" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.665 de 1980, por un importe de 158.782 pesetas.

(G. C.—13.943-4)

Por la presente hace saber a la empresa Ana María López Arnáiz que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.059 de 1979, por un importe de 43.716 pesetas.

(G. C.—13.943-5)

Por la presente hace saber a la empresa Ricardo Lucas Marcos que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.252 de 1980, por un importe de 464.294 pesetas.

(G. C.—13.943-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Tregar Auxiliar de Construcción, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.309 de 1979, por un importe de 12.505 pesetas.

(G. C.—13.943-7)

Por la presente hace saber a la empresa Julio López Rodríguez que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liqui-

dación número 773 de 1980, por un importe de 103.349 pesetas.

(G. C.—13.943-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Estructuras Soldadas Metálicas, S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.527 de 1979, por un importe de 3.719.492 pesetas.

(G. C.—13.943-9)

Por la presente hace saber a la empresa Magdalena Rodríguez Sánchez "Club Mogambo" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.803 de 1980, por un importe de 211.967 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.943-10)

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

"Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas, número 23.

### RECTIFICACION

El Pleno de la Corporación, en su reunión del pasado día 28 de noviembre aprobó los nuevos precios de suscripción al "Boletín Oficial" de la provincia a partir de 1.º de enero de 1982, que son: De 6.000 pesetas para la suscripción anual; 3.000 pesetas para el semestre, y de 1.500 pesetas al trimestre.

Quedan anulados y sin efecto los anuncios que por error han sido publicados, en relación con los precios de la suscripción, en los "Boletines Oficiales" de los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, números 305, 306, 307, 308, 309 y 310, por no ser los debidamente aprobados, como así la circular informativa remitida a todos los suscriptores a este respecto.

Madrid, ha presentado la solicitud y el proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Mejorada del Campo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito, ante esta Primera Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan, cuando proceda, que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid y Mejorada del Campo y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación: "López Morcillo, S. L.", "Empresa Ruiz, S. A.", "La Veloz, S. A." y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—13.906) (A.—36.777)

## DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

### Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de octubre de 1981.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—12.740)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso. — El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfará en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 681 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Mederos Rodríguez, Juan. — Castillejos, número 89. — 14.553 pesetas. — T18317.

Rodríguez Fuentes, Rufo. — Consuelo Guzmán, número 7. — 546 pesetas. — T18310.

Relación número 682 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Const. Fava, S. A. — Reina Mercedes, número 3. — 3.980 pesetas. — T18578.

Matas Cao, Iluminada. — General Franco, núm. 56. — 39.701 pesetas. — T18609.

Romero Rodríguez, Graciela. — Avenida Donostiarra, 12. — 16.897 pesetas. — T18615.

Blanco Santos, M. Antonio. — Las Fuentes, núm. 5. — 1.138 pesetas. — T18619.

Coop. Vivi. Francisco Pizarro. — Avenida Circunvalación, 18. — 2.015 pesetas. — T18628.

García Iglesias, Tertuliano. — Torregrosa, número 1. — 1.266 pesetas. — T18629.

Relación número 683 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Vázquez Bravo, Luis. — San Juan de la Mata, núm. 15. — 27.539 pesetas. — T19229.

Pérez López, José. — Plaza Salvaguardia, número 17. — 5.125 pesetas. — T19235.

Inmobi. San Beda, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, 59. — 10.066 pesetas. — T19246.

Joaquín Serrano Benítez. — San Marcos, número 21. — 29.566 pesetas. — T19505.

Delgado Urquía, Vicente. — Gobernador, número 2. — 24.110 pesetas. — T19574.

Andrés Matal, M. Josefa. — Caño, 16. 17.235 pesetas. — T19577.

Fernández Guzmán, Hortensia. — Extremadura, número 18. — 49.642 pesetas. — T19581.

Liébana Martín, Julio. — Carretera de Andalucía. — 1.863 pesetas. — T19604.

Geinsa. — Alcalá, 37. — 11.229 pesetas. — T19613.

Alonso Alonso, José. — Telares, 29. — 2.786 pesetas. — T19804.

Promotora Mercurio, S. A. — Capitán Haya, número 16. — 28.124 pesetas. — T19807.

Díez Gómez, Gregorio. — Bernardina Aranda, núm. 10. — 206.229 pesetas. — T19817.

Soler García, Emilio. — Urano, 8. — 61.898 pesetas. — T19820.

Construcciones Sarez, S. A. — Menéndez Pelayo, núm. 17. — 675.685 pesetas. — T19830.

Genge. — Manuel M., 19. — 11.580 pesetas. — T19837.

Martín Peña, Ramón. — Monforte de Lemos, número 6. — 775 pesetas. — T19850.

Cuesta Peinado, José. — Manzano Vela, número 16. — 54.904 pesetas. — T19851.

Viñas Molina, Ricardo. — Galileo, 24. 16.475 pesetas. — T19858.

Muñoz Sánchez, José Ramón. — San Ildefonso, núm. 14. — 67.573 pesetas. — T19863.

Sánchez Martín, José. — Doctor Mazueli, número 8. — 549 pesetas. — T19864.

Sanguino Fernández, Consolación. — Esteban, núm. 2. — 4.839 pesetas. — T19866.

Relación número 684 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Alonso Ruiz, M. Sonsoles. — Manuela Usera, número 167. — 80.326 pesetas. — T20777.

Galán Caballero, Alfredo. — Princesa, número 92. — 30.413 pesetas. — T21280.

Pérez García, M. Carmen. — Longares, número 3. — 37.890 pesetas. — T21287.

Castaño López, Mesas. — Velázquez, número 138. — 1.786 pesetas. — T21288.

Relación número 794 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Del Peso Luján, Felipe. — Espejo, 6. 42.538 pesetas. — T21676.

Relación número 685 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Aucation Systems International, Inc. — Avenida del Generalísimo, 55. — 684.204 pesetas. — T021907.

Mateo Ruiz, Carlos. — Piedad Colón, número 9. — 466 pesetas. — T021997.

Yepes Escalera, José Luis. — Carretera Aero Club, sin número. — 4.084 pesetas. — T021998.

Yepes Escalera, José Luis. — Carretera Aero Club, sin número. — 5.715 pesetas. — T021999.

Checa Toledo, Vicente. — Embajadores, número 161. — 96.048 pesetas. — T022176.

Inmobiliaria Ursus, S. A. — Villafranca, número 17. — 35.695 pesetas. — T022231.

Relación número 686 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Martínez Díaz, Rafael. — Alondra, 52. 532.103 pesetas. — T022478.

Melero León, Manuel. — Fdo. Rubio, número 36. — 3.631 pesetas. — T022492.

Inmc. Urbana Extremeña, S. A. — Cavanilles, número 15. — 7.306 pesetas. — T022496.

Parrondo Parrondo, Antonio. — Diego de León, núm. 42. — 23.654 pesetas. — T022499.

Martínez González, Laureano. — José Antonio, núm. 7. — 20.177 pesetas. — T022563.

Ferreiro Alemparte, Santiago. — Bravo Murillo, núm. 257. — 64.625 pesetas. — T022565.

Morales Cañada, Felipe. — San Antón, número 66. — 35.901 pesetas. — T022724.

Alvarez Mayo, Beatriz. — Ciudad de

los Angeles, 100. — 32.207 pesetas. — T022798.

Moya García, José Luis. — Los Arcos, número 4. — 10.140 pesetas. — T023660.

Relación número 740 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Medina Gallardo, Josefa. — Islas Cíes, número 27. — 3.032 pesetas. — T022972.

Fisbein Bresler, Eduardo. — Galileo, número 27. — 9.975 pesetas. — T022983.

Cuesta de la Fuente, Albina. — Ferrer del Río, 35. — 21.120 pesetas. — T022985.

Lastre Tienda, Pedro. — Arnedo, 5. — 54.904 pesetas. — T022992.

Alonso Ruiz, M. José. — Boadilla, 37. 106.142 pesetas. — T023080.

Pulido Tello, Angel. — Hinojosa del Duque, número 14. — 330.587 pesetas. — T023134.

Relación número 687 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Montero Rodríguez, Agustina. — Argüeso, número 8. — 721 pesetas. — T023757.

Zapata Martínez, Mariano. — Conde de Peñalver, núm. 29. — 55.067 pesetas. — T024000.

Anselmo Rodríguez. — Carretera de Burgos, número 28. — 8.950 pesetas. — T024020.

Prodelmar, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 6. — 415 pesetas. — T024023.

Urbanizadora El Carmen, S. A. — Avenida de San Luis, 6. — 19.511 pesetas. — T024025.

Belinchón Chacón, Pilar. — Maqueda, número 87. — 2.882 pesetas. — T024362.

Fernández González, Jesús. — Virgen de los Desamparados, 4. — 14.146 pesetas. — T024420.

Mateu Cromo, Artes Gráficas, S. A. — Embajadores, núm. 117. — 218.603 pesetas. — T024445.

Relación número 741 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

García Otero, Adoración. — Maestro Vitoria, número 10. — 36.429 pesetas. — T024104.

García Vázquez, Angel José. — Sierra A., número 8. — 13.524 pesetas. — E024112.

Marcos Espinosa, Juan Manuel. — Matadero, número 10. — 53.367 pesetas. — T024113.

Relación número 688 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Navarro Romero, Luciano. — General Mola, número 15. — 276.799 pesetas. — T024634.

Calzado Espósito, Jacinto. — Huesca, número 28. — 279.421 pesetas. — T024636.

Cuevas López, Santiago. — Alcalá, 200. 236.203 pesetas. — T024637.

González Jarque, Marcelino. — Puerto de Galapagar, 6. — 503.240 pesetas. — T024640.

Rojas Herranz, Teresa. — Doctor Esquerdo, número 67. — 74.356 pesetas. — T024641.

Inmob. Const. Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima. — Joaquín García Morato, número 17. — 5.247 pesetas. — T024683.

Edif. Leganés, S. A. — Méndez Alvaro, número 6. — 708 pesetas. — T024757.

Constructora Pequín, S. A. — Clemen- cia, número 13. — 3.072 pesetas. — T024770.

Condómina, S. A. — Avenida del Valle, número 15. — 5.318 pesetas. — T024785.

Dorado Expósito, Radigunda. — Carretera de Daganzo, 20. — 25.778 pesetas. — T024788.

Alonso Ruiz, José Luis. — Hortensia, número 10. — 164.449 pesetas. — T024894.

Percey, S. L. — Ilegible. — 9.790 pesetas. — T024889.

Ruhano López, Adelina. — Avenida del General Fanjul, 134. — 38.857 pesetas. — T024956.

Benatar Amran, Miguel. — Doctor Fleming, número 11. — 3.404 pesetas. — T024961.

Bachiller Ginés, Francisco J. — Mayozago, número 15. — 4.084 pesetas. — T024963.

Barragán Muna, Miguel. — Virgen de los Desamparados, 12. — 12.829 pesetas. — T025102.

Relación número 742 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Hernández Muñoz, Enrique. — Isaac Peral, número 12. — 458 pesetas. — T025241.

Relación número 743 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

De Pablo Quirós, Manuel. — Juan Torrero, núm. 48. — 211.155 pesetas. — T025350.

De Luna Fernández, José Luis. — Barrio de la Estrella, 4. — 20.284 pesetas. — T025351.

MT Internacional, S. A. — Plaza de Getafe, núm. 6. — 30.905 pesetas. — T025433.

Relación número 759 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Marcos Alvaro, Agustina. — Hinojosa del Duque, 73. — 117.837 pesetas. — T25551.

Relación número 744 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Banco de Granada, S. A. — Pez Volador, número 28. — 3.404 pesetas. — T025641.

Valero Lázaro, Benito. — Calderón de la Barca, núm. 2. — 1.694 pesetas. — T025783.

Mejías Vega, Ventura. — Lillo, 20. — 4.990 pesetas. — T025917.

Giménez Velardín, Miguel. — Polvoranca. — 2.724 pesetas. — T025920.

Padilla Garrido, Francisco. — Islas Canarias, número 11. — 26.438 pesetas. — T026381.

Ruiz Alvarez, José Manuel. — Pasaje Pradillo, núm. 19. — 363 pesetas. — T026393.

Velasco Morales, Silvestre. — Fray Luis Grana, núm. 6. — 380.075 pesetas. — T026400.

Martínez Morales, José María. — Osa Vega, número 2. — 1.818 pesetas. — T026419.

Peña Olguera, Luis. — Escalona, 89. 54.059 pesetas. — T026440.

Arnaiz Ruiz, Isabel Lucía. — Gandía, número 8. — 16.897 pesetas. — T026443.

Sanz Fernández, José. — Toboso, 119. 174.501 pesetas. — T026523.

Carymer, S. A. — Atocha, núm. 57. — 26.142 pesetas. — T026524.

Sierra de Madrid, S. A. — Guatemala, número 1. — 3.859 pesetas. — T026526.

Villota Ruiz, Francisco Javier de. — Brasilia, número 35. — 1.138 pesetas. — T026538.

Hellén Ramírez, José. — Avenida Ciudad de Barcelona, 108. — 6.104 pesetas. — T026651.

Pascual Romero, Andrés. — Concepción Jerónima 23. — 37.122 pesetas. — T026652.

Relación número 749 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Construcciones y Promociones García, S. A. L. — Núñez de Balboa, núm. 35. — 202.962 pesetas. — T027424.

Ashland Petroleun España, Inc. — Avenida del Generalísimo, 30. — 6.817 pesetas. — T027538.

Torrero Nieto, María. — Francisco Rodríguez, núm. 47. — 153.105 pesetas. — T027547.

Banco Granada. — Fernando el Católico, número 84. — 538.180 pesetas. — T027648.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30. 911 pesetas. — T027659.

José Cabrera, Fernando y otra. — Ayalá, número 71. — 2.907 pesetas. — T028148.

Sánchez Ogalla, Pedro A. — Monforte de Lemos, núm. 83. — 327 pesetas. — T028540.

Relación número 748 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Inversiones Valdemilla, S. A. — Alcalá, número 40. — 75.978 pesetas. — T026783.

Multicasa, S. A. — Velázquez, 35. — 208.580 pesetas. — T026806.

Edificaciones Oropesa, S. A. — Gutenberg, núm. 10. — 6.708 pesetas. — T026977.

Criado Pérez, Miguel. — Monederos, número 23. — 136.830 pesetas. — T026978.

Oropesa, S. A. — Gutenberg, núm. 10. 9.560 pesetas. — T026979.

Fernández Mora, Ignacio Armando. — Viera de Clavijo, 6. — 327.288 pesetas. T026996.

Constr. Estrecho, S. A. — Ferraz, 64. 53.020 pesetas. — T026997.

Nieto Ajenjo, Julián y otros. — Carretera de Castroviejo, 5. — 18.133 pesetas. — T027055.

Alvarez Osorio, Sebastián Fernando. Viriato, número 53. — 16.897 pesetas. T027082.

Velázquez Sánchez, M. Esther. — Antonio López, núm. 90. — 135.965 pesetas. — T027196.

Lorente Castillo, Juan Antonio. — Mayor, número 6. — 4.570 pesetas. — T027224.

Baeza Rey, Manuel. — Félix Almagro, número 11. — 3.252 pesetas. — T027238.

Relación número 760 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Evelio Otero. — Mesón de Paredes, 54. 313.654 pesetas. — T29051.

Sandwiches Traiteur, S. L. — Alcántara, número 51. — 2.402 pesetas. — T29053.

Relación número 793 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

N. Morán, Miguel. — Carlos Arnieches, número 28. — 13.093 pesetas. — T29172.

Relación número 795 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Seguro Navarro, Francisco. — Julián Camarillo, número 31. — 2.384 pesetas. T25342.

Blanco Vela, José. — Plaza Mondariz, número 1. — 299 pesetas. — T28315.

Inmar, S. A. — Velázquez, núm. 73. — 2.896 pesetas. — T14489.

Relación número 796 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Saldaña Alfonso, Diana y otra. — Valdesangil, número 14. — 4.255 pesetas. — T25570.

Saldaña Alfonso, Diana y otra. — Valdesangil, número 14. — 93.437 pesetas. T25571.

Jiménez Mayo, Angela. — Avenida del Generalísimo, 30. — 13.864 pesetas. T29141.

Relación número 797 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Alvarez Fernández, Luis M. — Enrique Nebot, núm. 27. — 20.823 pesetas. T030947.

Pato Pato, Francisco. — Cestona, 52. 12.880 pesetas. — T030950.

Relación número 800 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Benito Aranda, Félix. — Naranjos, 3. 520.786 pesetas. — T030980.

Relación número 801 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Martín Díaz, Teodoro. — Carrero Blanco, número 43. — 277 pesetas. — T032040.

Rojo Candil, Jesús. — P. Cura Emilio, número 57. — 48.578 pesetas. — T032042.

García Sanz, Francisco y otro. — Navalmozal de la Mata, 35. — 2.865 pesetas. — T032082.

González Nuevo, Miguel Francisco. — Islas Cies, núm. 34. — 42.235 pesetas. — T032105.

Inmobiliaria Urbana Extremeña, S. A. Rafael Finat, 23. — 3.250 pesetas. — T032106.

Cantero Sánchez, Angel. — Luis Bastro, número 6. — 549 pesetas. — T032124.

Martín Díaz, Federico. — Carrero Blanco, número 43. — 458 pesetas. — T032125.

Correras Correas, Sebastián. — Olimpiada, número 12. — 48.570 pesetas. — T032129.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.488)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso. — El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

#### Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 334 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Merino Rabanal, Enutimia. — General Yagüe, 5. — 9.815 pesetas. — 1980. S480.

Onteniente Merino, M. Carmen y cuatro más. — General Yagüe, 5. — 103.140 pesetas. — 1980. — S481.

Menezo Alvarez, José María. — General Aranda, 4. — 274.684 pesetas. — 1980. S565.

Gonzalo Conde, Pilar. — Galicia, número 4. — 44.091 pesetas. — 1980. — S618.

Zorita Pérez, Purificación. — General Perón, 16. — 443.052 pesetas. — 1980. — S619.

Fernández Riera, Dolores. — Ocaña, número 54. — 36.555 pesetas. — 1980. — S627.

Relación número 443 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Ubeda de Andrés, María. — Plaza de Sisenando, 8. — 46.082 pesetas. — 1980. — S002027.

Gonzalo Ubeda, Adolfo. — Escalona, número 52. — 54.504 pesetas. — 1980. — S002028.

Relación número 444 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

García Pedraja, Regina. — Paseo de Calvo Sotelo, 11. — 879.838 pesetas. — 1980. — S002134.

Baeza Gómez, Carmen. — Guzmán el Bueno, 70. — 37.786 pesetas. — 1980. — S002150.

Pérez Carro, Patricio. — San Andrés, número 38. — 147.042 pesetas. — 1980. S002184.

Relación número 468 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Ortega Antolín, Julián. — Zurbarán, nú-

mero 4. — 375 pesetas. — 1980. — S002425.

Relación número 519 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Ocón Cao, Manuel y cinco. — Ocaña, número 213. — 1.999 pesetas. — 1980. — S2833.

Relación número 776 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

López Gairín, Jesús. — Plaza de Carballo, número 2. — 22.598 pesetas. — S003221.

Relación número 676 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Cyres Valmaseda, Martín y dos más. — Pedro de la Valdivia, 34. — 499.757 pesetas. — 1980. — S3359.

Pardo López, Juan y uno. — O'Donnell, 30. — 1.955 pesetas. — 1980. — S3375.

Grame Alvarado, M. Asunción. — Ronda Alcántara, 25. — 11.161 pesetas. — 1980. — S3384.

López Pérez, Ana María y otro. — Gt. Pérez C., 3. — 3.159 pesetas. — 1980. S3393.

Duarte Hoyo, Mercedes. — Boada, número 7. — 2.477 pesetas. — 1980. — S3416.

López Vázquez, Concepción y cuatro más. — Sófora, 26. — 125.579 pesetas. 1980. — S3496.

Alonso Arregui, Cristina. — Alberto Alcocer, 8. — 8.850 pesetas. — 1980. — S2509.

Alonso Arregui, Cristina. — Alberto Alcocer, 8. — 56.913 pesetas. — 1980. — S3510.

Sánchez Morán, M. Ester y cuatro más. Ferraz, 12. — 1.555 pesetas. — 1980. — S1511.

Sánchez Muñoz, Bernabé y tres. — Menéndez Pidal, 40. — 6.745 pesetas. — 1980. — S3521.

Zarzuela Sanz, Ceferina. — Gómez Avellaneda, 7. — 2.931 pesetas. — 1980. S3546.

Mármol Cortés, Concepción. — Rogelio Folguera, 10. — 10.113 pesetas. — 1980. — S3552.

López Ferrer, Josefa. — Rogelio Folguera, 10. — 22.517 pesetas. — 1980. — S3553.

Escudero Merino, María Pilar. — Puerto de Santa María, 22. — 308 pesetas. — 1980. — S3564.

Relación número 780 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

García Robledo, Juan y tres. — Francisco Gervás, 10. — 9.893 pesetas. — 1980. — S003690.

Martín Sacristán, José A. y dos más. — Fray J. Cerdeiro, 13. — 33.600 pesetas. 1980. — S003699.

Relación número 755 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Herranz Sanz, Antonia y uno más. — Vicente Martínez A., 24. — 2.049 pesetas. — 1980. — S3839.

Ramos Rodríguez, Esperanza. — Escalona, 55. — 1.882 pesetas. — 1980. — S3859.

Aguirre Ramos, Ana. — Escalona, número 55. — 19.163 pesetas. — 1980. — S3860.

Navarrete Soriano, Coral y cuatro. — Ps. Bruch, 5. — 385 pesetas. — 1980. — S3861.

Relación número 746 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Serrano Torres, Julio y uno. — Villamin, 46. — 173.746 pesetas. — 1980. S004024.

Contreras Camarero, Pedro y tres. — Doctor Bellido, 39. — 245.003 pesetas. 1980. — S004031.

Cabo Tuñón, Dolores. — Lago Eric, número 18. — 11.501 pesetas. — 1980. — S004051.

Segarra Toldos, Celia. — San Miguel, número 7. — 1.612 pesetas. — 1980. — S004059.

Marín Martín, Tomasa. — Princesa, número 3. — 10.202 pesetas. — 1980. — S004062.

García Herrero, Leocadia. — Paseo de los Molinos, 11. — 448 pesetas. — 1980. S004064.

González Blas, Dolores. — Lorenzo Bosqueto, 18. — 52.358 pesetas. — 1980. S004089.

Relación número 756 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

López de Sa, Ignacia. — Avenida del Generalísimo, 139. — 211.228 pesetas. 1980. — S4190.

López de Sa y Fernández, Julia. — Avenida del Generalísimo, 139. — 9.100 pesetas. — 1980. — S4191.

López de Sa y Fernández, Angela. — Avenida del Generalísimo, 139. — 23.186 pesetas. — 1980. — S4192.

López de Sa Fernández, Paloma. — Avenida del Generalísimo, 139. — 16.826 pesetas. — 1980. — S4193.

López de Sa Fernández, María José. — Avenida del Generalísimo, 139. — 7.288 pesetas. — 1980. — S4194.

Sefisa. — Carretas, 14. — 58.582 pesetas. — 1980. — S4208.

Campaña Lorenzo, José y uno. — Generalísimo, 66. — 15.043 pesetas. — 1980. S4217.

Relación número 757 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Adán Espinosa, Saturio. — Doctor Esde Balboa, 82. — 1.550 pesetas. — 1980. S4307.

Solas Egea, Roberto y dos. — Once, número 31. — 231.957 pesetas. — 1980. S4317.

Alcalá González, M. Carmen. — Núñez de Balboa, 82. — 1.550 pesetas. — 1980. S4327.

García Raja, Francisca. — Francisco Bustillo, 31. — 2.477 pesetas. — 1980. S4331.

Relación número 758 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Herrana Martín, Emilia. — Oriente, número 6. — 296.365 pesetas. — 1980. — S4514.

Herranz Martín, Francisco. — Oriente, 6. — 296.365 pesetas. — 1980. — S4515.

Fernández Pastor, Manuela y Z. — Serrano, 230. — 489.505 pesetas. — 1980. S4525.

Fernández Martín, Angela y dos más. Serrano, 230. — 228.278 pesetas. — 1980. S4526.

Arjona Veguillas, M. — Guapota, número 14. — 195.313 pesetas. — 1980. — S4542.

Relación número 779 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Díaz de la Fuente, Carlota. — Carretera de Canillas, 52. — 1.189 pesetas. — 1980. — S014044.

Relación número 446 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Pérez Dogoy, M. Luisa. — Avenida del Ferrol del Caudillo, 21. — 15.546 pesetas. — 1980. — T000912.

García Bernabé, Vicenta. — Virgen del Camino, 9. — 57.016 pesetas. — 1980. — T000919.

García Avila, Julián. — Villardondiego, 15. — 45.497 pesetas. — 1980. — T000923.

Relación número 466 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Campanario García, Manuel. — Capitán Haya, 41. — 689.700 pesetas. — 1980. — E001438.

Relación número 337 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Martín Alfonso, José. — Aloza, 5. — 67.573 pesetas. — 1980. — T2175.

Torre Marín, Miguel. — Avenida de Palomeras, bloque 224. — 34.844 pesetas. — 1980. — T2539.

Alvarez Rodríguez, Profirio Donato. — Tembleque, 56. — 59.127 pesetas. — 1980. — T2552.

Alvarez Osorio, Fernando. — Viriato, número 53. — 2.901 pesetas. — 1980. — T2639.

Esol, S. A. — General Mola, número 80. — 10.810 pesetas. — 1980. — T2754.

Pilar Rodríguez, Pera. — Parque Mon-

tánchez, 6. — 7.450 pesetas. — 1980. — T2840.  
 Federación Ind. Calzado Españoles. — Avenida del Brasil, 7. — 61.236 pesetas. — 1980. — T2841.  
 Márquez González, Vicente. — Arroyo del Olivar, 93. — 33.741 pesetas. — 1980. — T2847.  
 Salvadores Mnez., Francisco Angel. — Dalia, 1. — 156.425 pesetas. — 1980. — T2856.  
 Ramos Rodríguez, Carmen. — Santa Genoveva, 40. — 7.483 pesetas. — 1980. — T2859.  
 Suárez Rodríguez, Manuel. — Posada Herrera, 6. — 9.069 pesetas. — 1980. — T3018.  
 Cantos Hernández, Isabel. — Avenida Española, 10. — 3.869 pesetas. — 1980. — T3230.  
 Cinza Marquera, M. Paloma. — Barrancalle. — 28.395 pesetas. — 1980. — T3250.  
 Rodríguez Alcorcón, Fidel José. — Valverde, 11. — 11.335 pesetas. — 1980. — T3255.  
 Lobo Calvo, Mariano. — Jarque Leñeros, 29. — 3.581 pesetas. — 1980. — T3661.  
 Alvaro Alonso, Carlos. — Tembleque, número 118. — 2.866 pesetas. — 1980. — T3664.  
 González Pastor, Olga. — Veintinueve de Abril, 51. — 85.141 pesetas. — 1980. — T3668.  
 Relación número 338 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Portillo Merino, Luis. — Mota del Cuervo, 78. — 121.037 pesetas. — 1978. — T3928.  
 Barrio Blanco, Clemente del y otra. — Aranda del Duero, 7. — 42.996 pesetas. — 1980. — T3930.  
 Escartín González, José Ramón y otra. — Labrador, 26. — 159.634 pesetas. — 1980. — T3953.  
 Crosansa, S. A. y otra. — Princesa, número 21. — 1.134.324 pesetas. — 1980. — T4219.  
 Mudéjar. — San Bernardo, núm. 17. — 10.522 pesetas. — 1980. — T4335.  
 Santafé Cobo, Manuel. — Arturo Sorria, 282. — 34.625 pesetas. — 1980. — T4365.  
 Montero Florido, Antonio. — San Aureliano, 12. — 2.018 pesetas. — 1980. — T4385.  
 Accionistas de Vitanova, S. A. — Antonio Pérez, 26. — 19.614 pesetas. — 1980. — T4454.  
 Luque Llamas, Africa. — Maspañanes, número 11. — 4.395 pesetas. — 1980. — T4455.  
 Voofi. — Calasán, 11. — 778 pesetas. — 1980. — T4457.  
 Epansa. — Gutiérrez Solana, núm. 3. — 390.836 pesetas. — 1980. — T4549.  
 Incodisa, S. A. — Bravo Murillo, número 25. — 61.805 pesetas. — 1980. — T4461.  
 Relación número 471 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.  
 Trans. World, Arlenes. — Velázquez, número 130. — 199.782.036 pesetas. — 1980. — T006026.  
 Relación número 451 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.  
 Cortés Fernández, Antonio. — Arganzuela, 17. — 3.404 pesetas. — 1980. — T007217.  
 Plaza Dutuy, Justo. — General Mola, número 10. — 14.271 pesetas. — 1980. — T007271.  
 Coop. Vdas. Montehogar. — Res. Ponce de León, 3. — 2.912 pesetas. — 1980. — T007306.  
 Gómez Domínguez, Vicente. — Plaza de las Peñuelas, 7. — 168.925 pesetas. — 1979. — T007354.  
 Coop. Jesús Divino Obrero. — Valle del Ialón, 34. — 1.194 pesetas. — 1979. — T007477.  
 Coop. Viviendas Montehogar. — Cj. Residencial, 3. — 4.022 pesetas. — 1979. — T007478.  
 Dimargrasa, S. A. — Vereda de Pajares, sin número. — 309.005 pesetas. — 1979. — T007479.  
 Pavo Hurtado, Dionisio. — Espronceda, 30. — 6.803 pesetas. — 1979. — T007483.  
 Pinma, S. A. — San Modesto, núme-

ro 19. — 31.905 pesetas. — 1979. — T007486.  
 Coop. Viviendas Montehogar. — Barrio del Pilar, 14. — 2.633 pesetas. — 1979. — T007542.  
 Vega Melero, Ernesto. — Camarena, número 243. — 6.340 pesetas. — 1979. — T007551.  
 Relación número 452 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 458 pesetas. — 1979. — T7710.  
 Montehogar. — Supermanzana, número 14. — 4.838 pesetas. — 1979. — T7742.  
 Clemente Gascón, Rodrigo. — Paseo de los Olivos, 87. — 1.562 pesetas. — 1979. — T7743.  
 Vicitex Rodríguez, Vicente. — Avenida del Brasil, 19. — 139.096 pesetas. — 1979. — T7916.  
 Calderón Camarero, Emiliano. — Los Molinos, 7. — 6.876 pesetas. — 1979. — T8073.  
 Mediavilla Fernández, J. Luis. — Arroyo Miquez, 99. — 329 pesetas. — 1979. — T8076.  
 Rosa Amador, Vicente. — Maqueda, número 65. — 1.418 pesetas. — 1979. — T8178.  
 Lucini Bayod, Alejandro. — Churrucá, 18. — 1.418 pesetas. — 1979. — T8184.  
 Escalera Duranco, Carmen. — Miguel Angel, 24. — 152.033 pesetas. — 1979. — T8190.  
 Barcón Ricoy, Juan Manuel. — Ribadavia, 5. — 59.988 pesetas. — 1979. — T8193.  
 Ruiz Solar, Antonio. — Archanda, número 1. — 28.557 pesetas. — 1979. — T8196.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 322 pesetas. — 1979. — T8217.  
 Virtus Gómez, Vicente. — Barrio de la Renfe, 34. — 4.084 pesetas. — 1979. — T8226.  
 Pastor Recciler, Antonio L. — Avenida del Ferrol del Caudillo, 45. — 2.117 pesetas. — 1979. — T8723.  
 Rivera Suárez, Jesús. — Castillo, número 4. — 222 pesetas. — 1979. — T8821.  
 Fernández San Román, Gerardo. — José Arcones Gil, 22. — 268 pesetas. — 1979. — T8904.  
 Madrid Dejos Sarasola, José. — Eloy Gonzalo, 6. — 335.295 pesetas. — 1979. — T9132.  
 Orallo Martínez, José Antonio. — Avenida de Córdoba, 2. — 28.130 pesetas. — 1979. — T9141.  
 Procensa. — Alfonso X, núm. 3. — 2.439 pesetas. — 1979. — T9142.  
 Guerrero del Moral, Victorino. — Martínez Campos, 47. — 4.242 pesetas. — 1979. — T9170.  
 Inveroro, S. A. — Rioja, 27. — 15.455 pesetas. — 1979. — T9178.  
 Cordero Seijo, Manuel. — General Yagüe, 2. — 60.200 pesetas. — 1979. — T9181.  
 Relación número 520 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Sarabia Herrero, Teodoro y otro. — Avenida de Juan Andrés, 42. — 11.076 pesetas. — 1980. — T9418.  
 Pereira González, Manuel. — Humanes, 19. — 469 pesetas. — 1980. — T9465.  
 Mamblona Sánchez, Gonzalo. — Cr. Monasterios, 3. — 101.068 pesetas. — 1980. — T9461.  
 Relación número 521 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Mecafux, S. A. — Laurel, 8. — 1.735 pesetas. — 1980. — T9674.  
 Feliz Ruiz, Fernando. — Cardeña, número 7. — 1.375 pesetas. — 1980. — T9680.  
 Cabrero Valtín, Luis. — San Olegario, 5. — 38.012 pesetas. — 1980. — T9681.  
 Baeza Rey, Manuel. — Félix Almagro, número 11. — 2.724 pesetas. — 1979. — T9685.  
 Pilas Manzanares, Paulina. — Pensamiento, 16. — 5.670 pesetas. — 1980. — T9688.  
 Gil Hernández, Adelina. — Villa Marín, 1. — 21.965 pesetas. — 1980. — T9692.  
 Alvarez Rojo, Sagrario. — Avenida de Móstoles, 157. — 5.680 pesetas. — 1980. — T9753.  
 Castañeda Ordóñez, Fernanda. — Poeta Manuel Go., 9. — 87.252 pesetas. — 1980. — T9763.  
 Ponce Gallego, Valentín. — Gómez Acebo, 15. — 26.513 pesetas. — 1980. — T9767.  
 García Clemente, Blaso. — Alberto Palacios, 18. — 214 pesetas. — 1980. — T9913.  
 López del Viso, Aquilino. — Isla de Arosa, 43. — 13.287 pesetas. — 1980. — T9933.  
 Merino Bartriana, Antonio. — Toledo, 139. — 9.364 pesetas. — 1980. — T9952.  
 González Alvarez, Florida y otros. — Las Navas, 2. — 43.614 pesetas. — 1980. — T10132.  
 Muñoz García, Angel. — José Antonio, 73. — 70.424 pesetas. — 1980. — T10210.  
 González Rodríguez, Eduardo. — Mondariz, número 14. — 40.884 pesetas. — 1980. — T10262.  
 Urpeco, S. A. — Doctor Marañón, número 2. — 502.542 pesetas. — 1980. — T10264.  
 Inmb. Jiennenses, S. A. — Lope de Rueda, 17. — 4.402.060 pesetas. — 1980. — T10265.  
 Banco Popular Español. — Alcalá, número 26. — 51.049 pesetas. — 1980. — T10315.  
 Avila Vega, Norberto. — Fernando el Católico, 17. — 135.141 pesetas. — 1980. — T10316.  
 Asensio Escudero, Andrés. — Zurbarano, 68. — 337.845 pesetas. — 1980. — T10841.  
 Sdad. Garaje Retiro, S. A. — Zurbarano, 68. — 25.664 pesetas. — 1980. — T10842.  
 Lorenzo Saura, Aquilino. — Avenida Príncipe de España, 9. — 52.796 pesetas. — 1980. — T10843.  
 González Vallinas, Pantaleón. — Plaza de la Independencia, 8. — 5.040 pesetas. — 1980. — T10921.  
 Ivisa. — Hortaleza, 27. — 7.862 pesetas. — 1980. — T10934.  
 Rodríguez Serrano, Antonio. — Rábida, 10. — 36.506 pesetas. — 1980. — T10938.  
 Calderón San Andrés, Luis. — Baleares, 23. — 45.613 pesetas. — 1980. — T10952.  
 Rodríguez Sánchez Cantalejo, M. Cristina. — Orense, 83. — 596 pesetas. — 1980. — T10954.  
 Luike Editor, S. A. — Isaac Peral, número 12. — 61.805 pesetas. — 1980. — T10955.  
 Paula Martín, Diea. — A. Bueno, número 34. — 14.146 pesetas. — 1980. — T11156.  
 Relación número 781 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 458 pesetas. — 1980. — T011260.  
 Relación número 476 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.  
 Guerrero Herrero, Josefa. — Paseo de la Facultad, 7. — 5.018.474 pesetas. — 1980. — T011273.  
 Relación número 522 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Jesmar, S. A. — Antonio Toledano, número 21. — 2.781 pesetas. — 1980. — T11593.  
 Lorente Marilla, Isabel. — Cta. Zorita, número 8. — 102.008 pesetas. — 1980. — T11600.  
 Bravo Murillo, 20, S. A. — Bravo Murillo, 20. — 7.065 pesetas. — 1980. — T11601.  
 Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 322 pesetas. — 1980. — T11637.  
 Sánchez Paulete, Jovita. — V. Desamparados, 62. — 12.816 pesetas. — 1980. — T11642.  
 Mayoral García, Florencio. — Fuente-cilla, 22. — 46.526 pesetas. — 1980. — T11658.  
 Hernández Bueno, Jesús. — Fuenteci-

lla, 22. — 49.262 pesetas. — 1980. — T11664.  
 De Oñate García de la Revilla, M. Isabel. — Barquillo, 23. — 211.155 pesetas. — 1980. — T11665.  
 Setencinco Goya, S. A. — Cavanillas, número 45. — 14.840 pesetas. — 1980. — T11666.  
 Mayoraga González, Aniado. — Acenthal, 16. — 104.735 pesetas. — 1980. — T11789.  
 González Salamanca, Alberto. — Calanova, 3. — 84.465 pesetas. — 1980. — T12200.  
 Fuentes Martínez, Ignacio. — Chile, número 32. — 96.947 pesetas. — 1980. — T12272.  
 Zamorano Morena, M. Victoria. — Dalia, 4. — 52.133 pesetas. — 1980. — T12274.  
 Coop. Vivi. Virgen Esperanza. — Cavanillas, 1. — 3.739 pesetas. — 1980. — T12278.  
 Misem, S. L. — Antonio López, número 70. — 8.163 pesetas. — 1980. — T12281.  
 López Mena, Antonio. — Doctor Casimiro Morcillo, 4. — 5.073 pesetas. — 1980. — T12285.  
 Prieto Carrasco, M. Jesús y otra. — Juan Pradillo, 14. — 63.857 pesetas. — 1980. — T12287.  
 Agudo Gómez, Justiniano. — Melilla, número 8. — 9.982 pesetas. — 1980. — T12294.  
 Grupo Sindical Colonización 9897. — El Molar. — 8.123 pesetas. — 1980. — T12541.  
 García Fernández, Jesús. — Avenida de Carlos V, 36. — 27.455 pesetas. — 1980. — T12619.  
 Pezuela Sánchez, Pablo. — Torrelaguna, 123. — 38.975 pesetas. — 1980. — T12647.  
 Jiménez Santos, Juan Antonio. — Mirasierra, 6. — 9.098 pesetas. — 1980. — T12650.  
 Relación número 587 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Herráiz Piqueras, Agustín. — Camarena, 225. — 45.006 pesetas. — 1980. — T14990.  
 Urbanizadora El Carmen, S. A. — General Rodrigo, 4. — 3.404 pesetas. — 1980. — T14994.  
 Fernández Cid, Leopoldo. — Somontín, 120. — 46.178 pesetas. — 1980. — T15002.  
 Relación número 588 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 D. Esmabel, S. L. — Avenida Ciudad de Barcelona, 220. — 11.747 pesetas. — 1980. — T15412.  
 Gimeno de la Peña, Miguel. — Martínez Campos, 11. — 84.645 pesetas. — 1980. — T15499.  
 Moreno Quiroga, José. — Castrogeriz, número 9. — 32.463 pesetas. — 1980. — T15506.  
 Sánchez del Mazo, Antonio. — Labrador, 26. — 146.796 pesetas. — 1980. — T15508.  
 Muñoz Orduña, Rafael. — Islas Galapagar, 7. — 390.890 pesetas. — 1980. — T15509.  
 Terrenos España, S. A. — Nuevo Baztán. — 2.554 pesetas. — 1980. — T15512.  
 Relación número 589 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Golderos Ríos, José y otra. — Travesía de la Plata, 2. — 24.132 pesetas. — 1980. — T15697.  
 Relación número 679 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.  
 Somiego Alvarez, Amalio. — Isla de Java, 80. — 8.999 pesetas. — 1980. — T15852.  
 Blanco Palacios, Pablo. — Nicolás Sánchez, 135. — 50.681 pesetas. — 1980. — T15870.  
 Rueda Sanz, José Luis. — Martínez Campos, 39. — 187.337 pesetas. — 1980. — T15995.  
 Gamonal Rodríguez, Antonio. — Avenida de Villaviciosa, 3. — 56.103 pesetas. — 1980. — T16012.  
 García Bejas, Manuel. — Río Manza-

nares, 27. — 708 pesetas. — 1980. — T16195.

Relación número 680 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Hnos. Arcediano, S. L. — Sago, número 22. — 513 pesetas. — 1980. — T16279.

Ollero Ruiz, Javier. — Valdecanillas, número 51. — 30.145 pesetas. — 1980. — T16481.

Asensio Ortiz, Ramón. — Corredera Baja, 19. — 220 pesetas. — 1980. — T16499.

Vázquez Pérez, Calixto. — Condado Treviño, 9. — 3.528 pesetas. — 1980. — T16501.

Laso Rodríguez Lucía. — Parque del Mediterráneo, 6. — 25.343 pesetas. — 1980. — T16533.

Relación número 590 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Mayo Ramos, Carmen. — Doctor Castelo, 11. — 5.959 pesetas. — 1980. — T16701.

Cruz, Blanca. — Gaztambide, número 44. — 26.657 pesetas. — 1980. — T16704.

Cruz, Blanca. — Gaztambide, número 44. — 66.063 pesetas. — 1980. — T16705.

Cruz, Blanca. — Gaztambide, número 44. — 13.022 pesetas. — 1980. — T16706.

Campo Vaquero, Angel. — Santa Isabel H., 12. — 44.853 pesetas. — 1980. — T16712.

Relación número 789 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Uriel Iglesias, M. Jesús y otros. — José Arcones Gil, 72. — 899 pesetas. — 1980. — T16908.

Uriel Iglesias, M. Jesús y otros. — José Arcones Gil, 72. — 11.963 pesetas. — 1980. — T16909.

Relación número 591 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Fernández Mora, Ignacio. — V. y Clavio, 6. — 72.796 pesetas. — 1980. — T16955.

Ferrer Blanco, Juana. — Ferraz, número 54. — 5.845 pesetas. — 1980. — T16960.

Bank of Boston. — Alonso, núm. 6. — 429.038 pesetas. — 1980. — T17127.

Díaz Sánchez, Francisca. — Plaza Mondariz, 13. — 4.387 pesetas. — 1980. — T17241.

Miguel Carrasco, M. Luisa. — Química, 7. — 5.556 pesetas. — 1980. — T17253.

Fida, S. A. — Martín de los Heros, número 70. — 515.725 pesetas. — 1980. — T17301.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.489)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.861/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de Juan A. del Campo Trueba, contra Institución Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre desempleo, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que admitiendo la excepción de caducidad alegada por el I. N. S. S. frente a la demanda interpuesta por don Juan A. del Campo Trueba, me abstengo de examinar el fondo del asunto. Y para que sirva de notificación a «Empresa Donjar, S. A.», en ignorado

paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.611)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.051/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, a instancia de José Serrano Pascual y otros, contra «Copymar, S. L.», sobre cantidad, con fecha 20 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a «Copymar, Sociedad Limitada», a que abone por los conceptos reclamados a don José Serrano Pascual, noventa y ocho mil pesetas, a don Nicolás Romero Romero, ochenta y nueve mil pesetas, a don Eugenio Jurdado Tato, noventa y ocho mil pesetas, a don Antonio Mérida Amores, ochenta y nueve mil pesetas, a don Mariano Domínguez Fernández, noventa y ocho mil pesetas, a don Benito Cañamares Gallego, ochenta y nueve mil pesetas, a don Francisco Esteban Alonso, noventa y ocho mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Copymar, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.612)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.947/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Valentín Fernández Álvarez, contra «Goldy, S. A.», sobre cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa «Goldy, S. A.», a que abone al actor don Valentín Fernández Álvarez, la cantidad de 118.912 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Goldy, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario, Jesús González Velasco (Firmado).

(B.—12.615)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.165-2.167/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Ana María Fernández Herranz y otros, contra «Consortio Conservero Navarro, S. A.», sobre cantidad, con fecha 5 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la empresa «Consortio Conservero Navarro, Socie-

dad Anónima», a que abone a los actores las siguientes cantidades doña Ana María Fernández Herranz, pesetas 1.187.859 pesetas, a don José Luis Fernández de Segovia, 1.426.909 pesetas, y a doña María Teresa López Mateos, 854.927 pesetas, incrementadas en un 10 por 100 anual.—Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Consortio Conservero Navarro, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de diciembre de 1981.—El Secretario, Jesús González Velasco (Firmado).

(B.—12.616)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.817-2.819/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Dolores Moreno Sánchez y otros, contra «Empresa Meiga, S. A.», sobre cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la empresa «Meiga, S. A.», en estados legal de suspensión de pagos, a que abone a los actores la cantidad de: Dolores Moreno, 38.252 pesetas; Jaime Tejero Fernández, 199.830 pesetas, y Julián Moreno Segarra, 211.222 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Serrano Terrades, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de diciembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—12.617)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.312-5/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Jesús Ribero y otros, contra «Pinturas Romero, S. A.», y Julio Romero del Olmo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, de la que es titular don Julio Romero del Olmo, a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Jesús Ribero Barrio, 120.059 pesetas; José Luis Delgado Ramírez, 84.059 pesetas; Jesús López Firvida, 107.466 pesetas; Diego Márquez Ladero, 142.629 pesetas, y debo de absolver y absuelvo a «Pinturas Romero, S. A.».—Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la

notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Julio Romero del Olmo, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.618)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.886/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Isaac Izquierdo Díez, contra «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», sobre cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa «Villegas y Servicios, S. A.», a que abone al actor la cantidad de 193.089 pesetas, incrementadas en un 10 por 100 anual. Así, por esta mi sentencia contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Villegas Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.619)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.078/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Santiago Gismero Elez, contra «Empresa Maxter's Informática, S. A.», sobre cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a la empresa «Maxter's Informática, S. A.», a que abone al actor la cantidad de 266.689 pesetas (doscientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas), incrementadas en un 10 por 100 anual. Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la dicta estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Empresa Maxter's Informática, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11

de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.620)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.135/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pilar Roales Redondo, contra «Guimar, S. L.», sobre cantidad, con fecha 19 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la actora doña María del Pilar Roales Redondo, contra la empresa demandada «Guimar, S. L.», y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la referida empresa demandada, a que por los conceptos señalados en la demanda, abone a la actora la cantidad total de 212.634 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo la parte demandada, si fuera ésta la recurrente presentar al tiempo de interponer el recurso resguardo acreditativo depositado en la cuenta 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena más un 20 por 100 de dismo, debiendo asimismo la parte demandada, condenada ingresar 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», sita en Orense, número 20, al tiempo de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Guimar, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.622)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.216/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5, contra «Ester, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura. Lo mandó y firma Su Señoría.—De que doy fe.—Firmado: Marcial Rodríguez Estevan.—Ante mí.—Firmado: Pablo González Izquierdo.

**Diligencia**

Para hacer constar que, seguidamente se notifica al anterior proveído a las partes. — Asimismo, para hacer constar el anterior proveído a las partes.—Asimismo, para hacer constar

que los bienes embargados, y que han de peritarse, son los que seguidamente se detallan: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 12, II, al folio 203, tomo 549, libro 384 de Fuencarral, inscripción 3.ª, finca 30.503, y que se describe así: Parcela de Terreno en Madrid, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy número 16 de Antonio Cabezon, ocupa una superficie de 672 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, a nombre de la empresa demandada.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Ester, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.623)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.164-78/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pedro Garrido Parro y otros, contra «Curva-Ra», sobre cantidad, con fecha 15 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Curva-Ra» (Jesús Aguilar Pascual), a que abone por los conceptos reclamados a: Pedro Garrido Parro, 8.733 pesetas; a Casimiro Valdívieso Cuestas, 11.215 pesetas; a Nicolás Campos Sánchez, 11.852 pesetas; a Julio Rey Nieto, 13.807 pesetas; a Timoteo Escribano Cuevas, 12.892 pesetas; a Santiago Saturnino Escribano Gutiérrez, 12.073 pesetas; a Eulalio Huerta Ramírez, 11.927 pesetas; a Julio Gutiérrez García, 13.857 pesetas; a Fulgencio Gil Ortiz, 9.536 pesetas; a Antonio Manzano Hernández, 11.573 pesetas; a Pedro de la Llave Robledo, 9.829 pesetas; a Dionisio Pico Domínguez, 9.229 pesetas; a Mariano Gutiérrez García, 13.515 pesetas; a Alejandro Calvo Rayo, 8.715 pesetas; a Antonio Fernández Saldaña, 9.370 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Curva-Ra», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.624)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

En los autos número 1.549/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Mercedes Díaz Murcia, contra el Abogado del Estado y «Bolsa Internacional Financiera», sobre cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la actora doña Mercedes Díaz Murcia, contra la empresa demandada «Bolsa Internacional Financiera, S. A.», y contra la Administración del Estado, debo condenar y condeno a la Administración del Estado a que por el concepto de la demanda abone a la actora la cantidad de 3.535 pesetas, absolviéndola del resto de la reclamación contra ella deducida, así como también debo absolver y absuelvo a la empresa codemandada de dicha reclamación, sin perjuicio de las obligaciones que le correspondan como derivadas del fallo de la sentencia por despido dictada en los autos principales.

Notifíquese esta resolución a las

partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Bolsa Interaccional Financiera», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.625)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

En el proceso registrado con el número 317/81, seguido a instancia de Bernardino Vidal Hernández, contra «Dalre, S. A.», y otra en reclamación por cantidad en el día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se ha dictado la siguiente

**Sentencia «in voce»**

Resultando probado y así se declara: Primero.—Que la parte demandante ha prestado sus servicios para la parte demandada durante el tiempo, con la categoría y remuneración que se señalan en la demanda.

Segundo.—Que la parte demandada adeuda, por los conceptos que en la demanda se señalan, la cantidad de

Resultando: Que en la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que la parte demandada, citada con las formalidades legales para la práctica de confesión judicial, puede ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos de la demanda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haber comparecido en forma.

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, el empresario está obligado a satisfacer puntualmente al trabajador la retribución convenida, y habiéndose declarado probado que la parte demandada adeuda a la parte actora las cantidades a que hace referencia el correspondiente apartado del Resultado de hechos probados, lo que lleva consigo la declaración del incumplimiento de sus obligaciones, procede la estimación de la demanda, conforme a lo establecido en dicho artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Vistos: Los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Dalre, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a Bernardo Vidal Hernández la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, teniendo por desistido a la demandada «Tratamientos Especiales, S. A.».

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría Ilma., da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente, que, leída, es conforme y la firma Su Señoría Ilma. y los presentes en el momento de su lectura, conmigo el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a usted expido la presente en Madrid. El Secretario (Firmado).

(B.—12.558)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

Sentencia

En Madrid, a 29 de octubre de 1981.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia del demandante, don Benedicto Hernández Comendador, contra la empresa demandada «Promotora Inmobiliaria Horizonte, S. A.», que no comparece, ni Fondo de Garantía Salarial; en reclamación de despido; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Benedicto Hernández Comendador, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha demandante decretado por la empresa «Promotora Inmobiliaria Horizonte, S. A.», y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que a su opción, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, readmita al trabajador o le abone la indemnización de 1.532.076 pesetas (un millón quinientas treinta y dos mil setenta y seis pesetas), cantidad ésta obtenida de reducir en un 20 por 100 la indemnización legal, de cuya indemnización la empresa abonará al demandante la suma de pesetas 919.145,60 (novecientas diecinueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y sesenta céntimos) y el resto, es decir, 612.830,40 pesetas (seiscientos doce mil ochocientos treinta mil pesetas y cuarenta céntimos), le serán abonadas por el Fondo de Garantía Salarial; condenando asimismo a la empresa a que abone al demandante los salarios dejados de percibir desde el 1 de agosto de 1981 hasta la notificación de sentencia, a razón de 166.552 pesetas mensuales.

Se advierte a la empresa demandada que caso de no ejercitar la opción en el aludido plazo se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación por infracción de la Ley o quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, que deberá ser preparado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de la Sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el empresario, declarar pobreza; que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia, haciéndole saber que además deberá consignar, como depósito 5.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo.—Doy fe.

(B.—12.559)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

Sentencia

En Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de la demandante doña Pilar García Quintana, asistida de Letrado, contra los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el letrado don Juan Antonio López Olea; no comparece don Francisco García Fernández, en reclamación de invalidez, y

**Fallo**

Que desestimando como desestimo

la demanda formulada por doña Pilar García Quintanar, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los code demandados empresa «Francisco García Hernández» e Instituto Nacional de la Seguridad Social (Mutualidad Laboral del Cuero, Piel y Vestido).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo.—Doy fe.

(B.—12.561)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### Sentencia

En Madrid, a 28 de octubre de 1981. Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de los demandantes don Angel del Aguila Rodríguez y don Manuel Río Da Porta, asistido el primero y representado el segundo por el letrado don José Luis Nogueira, contra la empresa demandada «Ester, S. A.», que no comparece; en reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas, debo condenar y condeno a la empresa «Ester, S. A.», a que abone a los demandantes las siguientes sumas:

- 1.º A don Angel del Aguila Rodríguez, 191.125 pesetas (ciento noventa y una mil ciento veinticinco pesetas).
- 2.º A don Manuel Río de Porta, pesetas 209.047 (doscientas nueve mil cuarenta y siete pesetas).

Notifíquese esta Sentencia, a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo.—Doy fe.

(B.—12.560)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### Sentencia

En Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia del demandante, don Faustino Varela Toquero, asistido del letrado don Fernando López García, contra la empresa demandada «Instituto de Desarrollo Empresarial, S. A.», que no comparece; en reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda

formulada debo condenar y condeno al «Instituto de Desarrollo Empresarial, S. A.», a que abone al demandante don Faustino Varela Toquero, la suma de 687.967 pesetas (seiscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—12.562)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 91/77 eje., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Serrano Muñoz, contra «Pintaluís, S. L.», sobre ejec. conciliación sindical, con fecha 26 de enero de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado Ilmo. señor Murillo M. de los Santos.—En Madrid, a 26 de enero de 1981.—Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, don Carlos Fernández Loma en la tercera subasta, celebrada el día de hoy, de los bienes embargados a la empresa demandada, «Pintaluís, S. L.», el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura ofrecido en esta tercera ha sido de 2.000 pesetas (dos mil pesetas), por los citados bienes embargados y subastados, con suspensión del remate de esta tercera subasta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a dicha empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del término de nueve días, a partir de dicha notificación, podrá liberar los citados bienes, pagando el importe del principal y costas por que se hace exacción en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Pintaluís, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.563)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 200/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonio Amor Armenta, contra «Timega, S. A.», sobre ejecución conciliación, con fecha 26 de enero de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado Ilmo. señor Murillo M. de los Santos.—En Madrid, a 26 de

enero de 1981.—Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, don Carlos Fernández Loma, en la tercera subasta, celebrada el día de hoy, de los bienes embargados a la empresa demandada, «Timega, S. A.», el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura ofrecido en esta tercera ha sido de 2.000 pesetas, por los citados bienes embargados y subastados, con suspensión del remate de esta tercera subasta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a dicha empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del término de nueve días, a partir de dicha notificación, podrá liberar los citados bienes, pagando el importe de principal y costas por que se hace exacción en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Timega, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.564)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

En Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia del demandante don Lorenzo García Moya, asistido del letrado don Felipe Sanz Gómez, contra la empresa demandada «Inter-Coc-Norte, Sociedad Anónima», que no comparece, en reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Lorenzo García Moya, debo condenar y condeno a la empresa demandada «Inter-Coc-Norte, S. A.», a que abone a dicho demandante la suma de 372.988 pesetas (trescientas setenta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrán tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—12.569)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de la demandante, doña María Camuñas, asistida de la letrado doña Isabel Martín, contra el demandado, don Juan José Rizo Pérez, que no comparece, ni Fondo de Garantía Salarial; en reclamación de despido; y

#### Fallo

Que estimando como estimo la de-

manda formulada por doña María Camuñas García, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha demandante decretado por el empresario don Juan José Rizo Pérez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último, a que readmita inmediatamente a la trabajadora y le abone los salarios dejados de percibir desde el 7 de agosto de 1981, a razón de 9.916 pesetas mensuales.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia, o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—12.570)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### Sentencia

En Madrid, a 3 de junio de 1981.—Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia del demandante don Luis Javier Herrero Torio, asistido del letrado don Fernando Lobato, contra el demandado don José María Maldonado y Nausia, que no comparece ni Fondo de Garantía Salarial, a pesar de estar citados en forma; en reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Luis Javier Herrero Torio, debo condenar y condeno al demandado don José María Maldonado y Nausia, a que abone a dicho demandante la suma de 186.601 pesetas (ciento ochenta y seis mil seiscientos una pesetas).—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura, la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—12.626)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### Sentencia

En Madrid, a 30 de abril de 1981.—Vistas por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Marcelino Murillo Martín de los Santos, de la número 6 de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de los demandantes, doña Isabel Prieto Mansilla y don Juan Antonio Utrilla Arroyo, asistidos del letrado don Carlos Mendigachía González, contra la empresa de-

mandada «Carpex, S. A.», que no comparece, en reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando como estimo las demandas formuladas, debo condenar y condeno a la empresa «Carpex, S. A.», a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

1.º A doña Isabel Prieto Mansilla, 231.274 pesetas (doscientas treinta y una mil doscientas setenta y cuatro pesetas).

2.º A don Juan Antonio Utrilla Arroyo, 176.470 pesetas (ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que podrán, por comparecencia o por escrito, anunciar el propósito de entablar recurso de suplicación, en los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es el empresario estuviera declarado pobre, exhiba ante la Magistratura de Trabajo el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura la cantidad objeto de la condena más un 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

(B.—12.627)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 787/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisca Fraile Hernández, contra «Talleres Ibérica Metalodiesel», sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por don Francisco Fraile Hernández, debo declarar y declaro que la empresa «Talleres Ibérica Metalodiesel» adeuda al actor la suma de ciento ochenta mil doscientas cincuenta y dos pesetas, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y al abono de la mencionada cantidad.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Ibérica Metalodiesel», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.629)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.149/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Manuela Rasillo Alonso, contra «Aluminio del Centro, S. A.», y otros, sobre despido, con fecha 9 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados «Aluminio del Centro, S. A.», «Mutua Mapfre», I. N. S. S. y Tesorería General de la Seguridad Social, de las pretensiones aducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación a «Aluminio del Centro», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.630)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.776/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Miguel A. Torres Cordero, contra «Imetal, S. A.», sobre despido, con fecha 21 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por don Miguel A. Torres Cordero debía declarar y declaro nulo el despido, y por consecuencia debía condenar y condeno a la empresa «Imetal, Sociedad Anónima», a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente al trabajador en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedido, debiendo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad en los supuestos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, con abono de los salarios dejados de percibir.

Y para que sirva de notificación a «Imetal, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.631)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.558/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Atanasio Castillo Vacas, contra «Ramón Iruretagoyena, S. A.», y los intervinientes judiciales Juan Tolosa Iñumeta, Domingo Aragón Campo, Armando Mujica López y al I. N. S. S., con fecha 9 de diciembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a que pague al actor una pensión inicial de 25.853 pesetas, y absuelvo a los otros co-demandados.

Y para que sirva de notificación a «Ramón Iruretagoyena, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.633)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.507/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Mories Martín, contra «Multinorm, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial sobre despido, con fecha 27 de noviembre de 1981, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral cifrándose la indemnización a cargo de la empresa a trescientas nueve mil pesetas (309.000), y también condenar a la empresa a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución, con el límite establecido en el artículo 103 de la Ley de procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación a «Multinorm, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.634)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.488/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Dolores Majuelos Toril, contra «Golden Star», «Promociones Golden Star, S. A.» y «Fabri Unión Sport, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Majuelos Toril, debía declarar y declaraba nulo el despido de que fue objeto por parte de las empresas «Golden Star», «Promociones Golden Star, S. A.» y «Fabri Unión Sport, S. A.», condenando a las tres solidariamente a su inmediata readmisión, así como al abono de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —recursos—, abierta por esta Magistratura en la Sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a «Golden Star», «Promociones Golden Star, S. A.» y «Fabri Unión Sport, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.572)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.334/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María Pilar Jara Arranz, contra «Ambi, S. A.», y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Pilar Jara Arranz, debía declarar y declaraba nulo el despido de que fue objeto por parte de la empresa «Ambi, S. A.», condenando a ésta a su inmediata readmisión, así como al abono de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente 97.506 abierta, por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a «Ambi, S. A.», «Bingo Sol, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.573)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.274-7/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Miguel Vilanueva Carrillo y otros, contra «Dalre, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia «in voce»**

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Dalre, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a Miguel Vilanueva Carrillo, 43.986 pesetas; a Pedro Carmona Vargas, 80.176; a Faustino Martín Mateo, 56.244 pesetas, y a Angel Espinosa Gómez, 47.597 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Dalre, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.636)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.852/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jesús San Román Arribas, contra Miguel Barranco Ruiz («Optica-Trading»), sobre cantidad, con fecha 26 de noviembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno al demandado Miguel Barranco Ruiz («Optica-Trading»), al pago al actor José San Román Arribas de la cantidad de 422.148 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa condenada, consigne la cantidad de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, bajo el título Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas, asimismo deberá depositar 2.500 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal Orense, 20), con el título Recursos de Suplicación, debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Miguel Barranco Ruiz («Optica-Trading»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.637)

IMPRESA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID).